

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26542** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2, mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 641/13, por Auto de 18 de junio se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Servicios de Mantenimiento Anova, S.L.", CIF 15922826, con domicilio en Santiago de Compostela, c/ Senra, 1, 4.º izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Xermade, Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador don Mauro Antonio Puga Martínez, Reina, 1, 8.º, Lugo, asesoriamauropuga@mauropuga.e.telefonica.net.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040161-1